



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-066-2017

**“Suministro e Instalación de cajeros automáticos
para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 12 de mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPT-066-2017 para la contratación del **“Suministro e Instalación de cajeros automáticos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CESPT-066-2017** para la contratación del **“Suministro e Instalación de cajeros automáticos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional OM-CESPT-066-2017 para la contratación del "Suministro e Instalación de cajeros automáticos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 14 de abril de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPT-066-2017 para la contratación del "Suministro e Instalación de cajeros automáticos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

2.- Que en fecha 21 de abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 28 de abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 02 (dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 09 de mayo de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentada en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
RODOLFO HUMBERTO BUENROSTRO VASQUEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para la partida única debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
RODOLFO HUMBERTO BUENROSTRO VASQUEZ	<p>No Cumple</p> <p>Para la partida única, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 numeral 4 y 5, así como en el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta del fabricante de los componentes de manejo de dinero, donde demuestre el soporte, garantía y la venta por medio del canal autorizado de distribución en México. - Registro de marca del cajero, registro de patente o certificado NOM, donde se demuestre la propiedad intelectual del desarrollo, diseño y fabricación del cajero para pagos de servicios. <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que omite presentar la carta de fabricante de los componentes de manejo de dinero, así como el registro de marca del cajero, presentando únicamente <i>Certificado de derecho de autor del Software bahía para cajero de auto atención</i>; incumpliendo con ello</p>

con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso J de las bases de licitación.

Así mismo en el punto 7 de las bases de licitación se estableció que La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que presenta fichas técnicas de los componentes de dinero, impresora de recibos así como del equipo PC en idioma inglés sin la debida traducción al español; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida única.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.** para la **partida única; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **RODOLFO HUMBERTO BUENROSTRO VASQUEZ** para la **partida única; no cumple** con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dicha partida.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.	<p align="center">Propuesta Total \$3'640,000.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de la propuesta económica del licitante participante en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de la propuesta económica del licitante participante que cumplió técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.** para la **partida única**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de \$3'640,000.00 pesos (Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el

área solicitante, en virtud de que el techo financiero con el que cuentan asciende a \$2'500,000.00 pesos (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de I.V.A., derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para la contratación correspondiente a la **partida única**, es superior al monto con el que se cuenta para su contratación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se consideran como **precios no aceptables**.

En consecuencia se procede a **Declarar Desierta la partida única** debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-066-2017**-----

**"Suministro e Instalación de cajeros automáticos
para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de **CONECTIVIDAD MODULAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.** para la **partida única**, se **DESECHA** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-CESPT-066-2017.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-066-2017 para la contratación del "Suministro e Instalación de cajeros automáticos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el

artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procedase a expedir una nueva convocatoria.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALÍA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____